

BOLETÍN DE MÉXICO EN COSTA RICA

ORGANO INFORMATIVO DE MEXICO Y DEMAS REPUBLICAS LATINOAMERICANAS

Año I

San José, Costa Rica, 14 de Enero de 1918

Núm. 1

Apartado 1104

DIRECTOR: RAMON ROJAS CORRALES

Apartado 1104

DOS PALABRAS PARA COMENZAR

Este periódico aparece con el fin, claramente expresado por su nombre, de informar al público de Costa Rica sobre la situación y los diversos problemas de México. Los países Latino-americanos, a quienes pareciera que debiesen unir estrechamente la identidad de origen y de finalidad, viven, sin embargo, ignorándose. Hay que confesarlo: nos desconocemos en lo absoluto. Recuerdo que los señores don Ramón y don Rodolfo Villava, excelentes amigos míos de la ciudad de México, hombres de edad, ilustración y experiencia, se sorprendieron un poco en 1916 al saber de mis labios que la República de Costa Rica miraba hacia el Pacífico y también hacia el Atlántico. Y yo mismo estaba enterado de todo esto porque acababa de consultarlo en el mapa, pero la verdad es que cuando el finado señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, don Juan Nefalí Amador, me habló una noche de San José de Costa Rica como del futuro lugar de mi residencia, imaginé al punto, sacándolos de las espesas tinieblas de mi ignorancia, una playa ardorosa, unas palmas rectas, unos negros desnudos y una pesada nube de mosquitos voraces... Error: San José de Costa Rica es una ciudad mediterránea y de templado clima, habitada por una población blanca, pacífica y sociable.

El General don Porfirio Díaz, Presidente de México, cuya política internacional fué siempre de humillante sumisión al poder americano, desdeñó la idea de un acercamiento entre su país y las demás naciones latinas del mismo Continente. Don Venustiano Carranza, el Gobernante actual de la República, sin olvidar el fomento de las relaciones con los Estados Unidos, tan necesarias para la vida y la tranquilidad mexicanas, ha vuelto también la vista hacia el Sur pensando que es conveniente ponerse en contacto con los pueblos de la misma raza. A este efecto, ha acreditado representaciones diplomáticas en los siguientes países: en Argentina y Uruguay; en Brasil y Paraguay; en Chile; en Venezuela, Colombia y Ecuador; en Perú y Bolivia; en Costa Rica y Nicaragua;

en Guatemala; en Cuba; y en El Salvador y Honduras.

Estas misiones diplomáticas cuestan a la Nación cerca de \$ 250.000 anuales, según el Presupuesto elaborado para el ejercicio fiscal 1916-1917, época del General don Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores.

Es verdad que si se compara el número de estas representaciones con el de aquellas acreditadas en la América Latina por el General don Porfirio Díaz, apenas se echa de ver una leve diferencia. Pero la atención que consagra el señor Carranza a la cuestión latino-americana, no debe medirse en estos tiempos de aguda crisis para todos, por el número de las misiones acreditadas, sino por la inmensa desigualdad de condiciones económicas en que se halla el régimen democrático actual de México, si se les compara con las de prosperidad y paz universales que tocaron en suerte a los últimos años de la Dictadura. En aquel entonces el consagrar al acercamiento latino-americano \$ 250.000 del Presupuesto, denunciaba mezquindad y desdén por la finalidad a que se consagraba esta partida. El sostener esta erogación en los momentos actuales, que son de tremenda crisis (como veremos en artículos venideros) resulta un acto heroico de parte de un Gobierno a quien la guerra civil, que ha durado siete años, y la guerra europea, que ha conmovido la economía de todos los países, han dejado con un mínimo de ingresos y una carga abrumadora de obligaciones y compromisos.

El Gobierno actual de México desea conocer los problemas de los demás países latinos, y dar, por su parte, a conocer los suyos, pues confía en que de este conocimiento ha de nacer la simpatía latino-americana que hoy sólo existe, digámoslo sin ambages, en la monótona literatura del protocolo.

El BOLETÍN DE MÉXICO EN COSTA RICA, por su parte, tratará de llevar el arado de su labor en la derechura de ese mismo sendero.

JORGE USETA

mayor grado las penas de las instituciones en embrión, como era la del Instituto de que nos ocupamos. El mismo Gobierno de entonces, cuyo Jefe era el señor González Flores, a pesar de la importancia que para el porvenir de la República una Escuela semejante tenía, vetó el acuerdo del Congreso que creaba las becas provinciales a que antes nos referimos.

Congojas, penas, privaciones, experimentó por lo mismo la institución durante sus primeros años: el señor Michaud se vió obligado a buscar otro empleo de mayor rendimiento, lo mismo hizo el Profesor señor Pittier que tuvo la Dirección el segundo año, e igual cosa el señor Ruiz que la tuvo en el tercero, pero nada desalentó a su fundador, y levantando por un lado su edificio y sosteniéndolo por otro, él ha salido después de cuatro años de lucha, victorioso en su empresa. Su Escuela de Agricultura es una evidente realidad. El señor Cruz cuando habla de ella poco se acuerda de él para colmar de elogios a sus colaboradores entre los que cita con gran cariño a los referidos Michaud y Pittier, al Ingeniero Agrónomo don Aurelio R. Güell, al Lic. Tomás Fernández, a don Alfredo Anderson, a don Elías Vicente, a don Teodoro Picado h. y a otros cuyos nombres seguramente olvidamos.

La Escuela recibe alumnos de buena preparación primaria y después de tres años de estudio confiere el título de Perito Agrícola, para lo cual quedó facultada por decreto del Supremo Gobierno. Los estudios que en ella se realizan abarcan todo lo que se refiere a la cultura general del hombre: idioma patrio, inglés, francés, historia y geografía, ciencias físicas y químicas, matemáticas y contabilidad, y naturalmente, agronomía, veterinaria, agrología, etc.

Durante el año que acaba de finalizar la Escuela tuvo veintiséis alumnos internos, todos seleccionados y ellos y sus Profesores rindieron pruebas finales que merecieron toda alabanza por parte de los Delegados especiales que el Ministerio de Instrucción Pública designó para fiscalizar la Escuela, sus exámenes y la prueba final de los jóvenes graduados. Uno de los Delegados, el señor Carazo, persona de espíritu sumamente observador y práctico, refiriéndose a la Escuela dijo: «De esa Escuela, fruto como es de un entusiasmo altruista, arrancará la nueva orientación de las escuelas, ella es la primera piedra, y el remate será el bienestar económico del país y la vuelta, aunque sea en parte, a las puras costumbres de antaño».

Estas manifestaciones, el entusiasmo que experimentan los padres de los educandos y la satisfacción con que éstos hablan de todo lo que se refiere a la Escuela, dan fundamento bastante para asegurar el crecimiento y desarrollo de esa Institución que ha venido a llenar un vacío en este país en que la agricultura es la llamada a ser la base de su independencia y bienestar.

R. ROJAS CORRALES

San José, enero de 1918.

LA ESCUELA DE AGRICULTURA DE COSTA RICA

Al comenzar el año de 1914—Luis Cruz Meza, uno de los abogados costarricenses que en estos últimos años más han figurado en las labores de nuestro foro—se decidió a poner en práctica un proyecto, quien sabe por él cuántos años acariciado, el de fundar una Escuela de Agricultura. Dispuso comprar una propiedad que había sido de sus antepasados, contrayendo para ésto serios compromisos pecuniarios, lo que prueba que realizaba su obra que nosotros reconocemos de gran filantropía, siendo pobre; hizo venir de los Estados Unidos un distinguido ex-Profesor del Liceo, don Gustavo L. Michaud; formuló el plan de un internado modelo; organizó un grupo de Profesores especiales; convino un sistema de estudios y trabajos basado en gran parte en los programas hispano-americanos e ingleses; y ofreció al público de Costa Rica una nueva orientación de la Enseñanza Nacional: una ESCUELA DE AGRICULTURA.

El país entero aplaudió grandemente la magnífica iniciativa: algunas Municipalidades, encabezadas por la de la capital de la República, crearon becas para que estudiasen en dicha Escuela jóvenes pobres; el

Soberano Congreso por unanimidad de votos acordó la creación de catorce becas, dos para cada una de las siete Provincias en que se divide el país; la Prensa hizo distintas publicaciones alentadoras y entusiastas; y los particulares dieron su voz de adelanto al inteligente organizador de la Institución. Dentro de estos últimos, véase lo que dijo don Juan Gómez A., un laborioso, sensato e incansable fomentador de nuestra agricultura: «El implantamiento de la Escuela de Agricultura es una de las más imperiosas necesidades del país: la enseñanza pública en la forma que se imparte, sólo ha podido plagarnos, (salvo raras excepciones) de inútiles bachilleres y de científicos mediocres, que sólo han venido al mundo para remolinarse al presupuesto o a cosas parecidas. La Escuela de Agricultura será la nave que conduzca a nuestros hijos por el venturoso sendero del trabajo, único que conduce a la verdadera independencia, a la verdadera ciudadanía y a la riqueza común». Pocos meses después de iniciadas las labores de la Escuela se declaró la guerra de Europa—y la crisis financiera que élla acarrió, naturalmente tenía que acrecentar en mucho

EL TERREMOTO DE GUATEMALA

Guatemala ha sido conmovida por fuertes temblores, que según las últimas noticias, han destruído su capital, habiendo perecido muchos de sus habitantes y quedando casi el resto sin hogar, pues un ochenta por ciento de sus casas han sido destruídas. Igual suerte han corrido sus edificios públicos, que hacían de aquella ciudad, una de las más atrayentes de Centro América.

En esta hora aciaga en que Guatemala sufre las terribles consecuencias del enunciado terremoto, enviamos nuestros votos de simpatía a aquel Pueblo, así como a su representante en la Corte de Justicia Centroamericana, doctor don Angel María Bocanegra.

SUMARIO

Editorial.—La Escuela de Agricultura de Costa Rica.—El terremoto de Guatemala.—Situación de la colonia mexicana en Guatemala.—Las próximas elecciones presidenciales en Colombia.—El Poder Ejecutivo de México propone el establecimiento del Banco Unico de Emisión.—En la Legación de México.—La Misión Especial de El Salvador a México.—Apuntes para la Historia.—Boletín informativo de México.—Lista de algunos productores de materias primas y manufactureros de México.—La deuda de la República mexicana.—Felicitación al señor Presidente de la República don Venustiano Carranza.—Contestación.—Cambios mexicanos sobre el exterior.—Nota social.—Damas costarricenses.—Lista de los mexicanos residentes en Costa Rica.—La situación de los alimentos en México.—La Unión de las Repúblicas de Centro América; opiniones del Licenciado Martínez Alomía.—Noticias de los campos petrolíferos de México.

Situación de la colonia mexicana en Guatemala

Guatemala, 5 de enero de 1918.

Legación de México en Costa Rica.

El día 25 de diciembre último, un fuerte terremoto destruyó esta ciudad. El personal de la Legación mexicana aquí se encuentra sin novedad. La colonia mexicana esta sufriendo a consecuencia de la catástrofe.

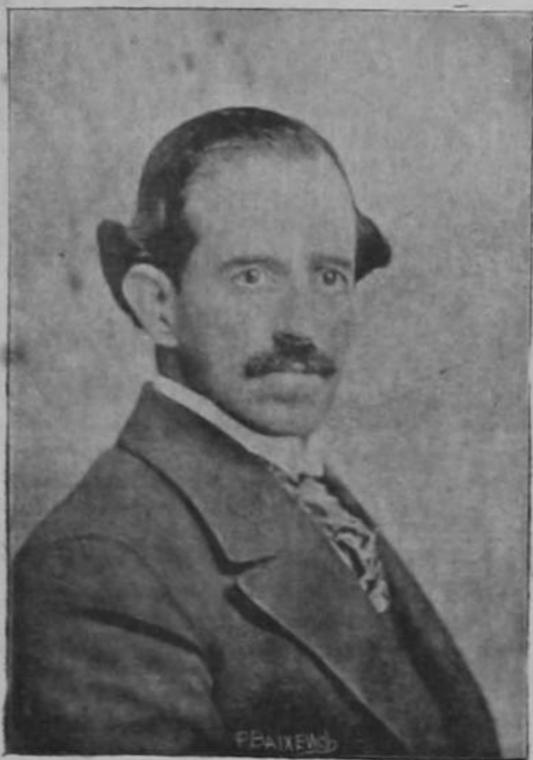
Por ausencia del señor Ministro de México, el Encargado de los Archivos,

MARIO GABUCIO.

Las próximas elecciones Presidenciales en Colombia

A fin de obtener algunos datos acerca de las próximas elecciones presidenciales en Colombia y otros tópicos de su política tanto interna como internacional, nos entrevistamos con el señor Vicecónsul de aquella República en esta capital, don Jorge A. Pradilla, quien por ausencia de su señor padre don Gustavo Pradilla, se halla encargado del Consulado, y de él obtuvimos los que a continuación publicamos.

Las elecciones en Colombia se verificarán el primer domingo de febrero. Hasta ahora son dos los candidatos que se disputarán el Poder: el doctor don Guillermo Valencia y el doctor don Marco Fidel Suárez. El primero es jefe de la llamada "Coalición" que está integrada por los Partidos Liberal, Republicano y gran parte del Conservador que reacciona contra el clericalismo; y el segundo es candidato del Partido Conservador Clerical.



Dr. Guillermo Valencia

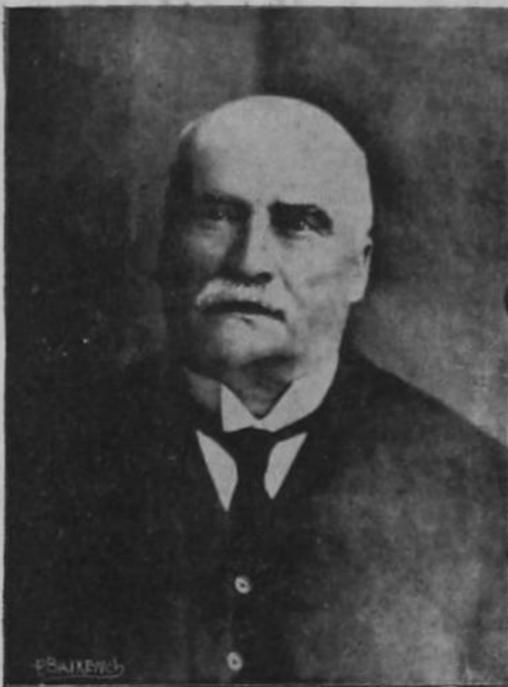
Candidato por la "Coalición" integrada por los Partidos Liberal, Republicano y gran parte del Conservador.

El doctor Guillermo Valencia, aunque de las filas conservadoras, encarna las aspiraciones de tolerancia, progreso y paz de que está ansioso el pueblo colombiano. Se ve en él, al hombre de acción y de ideas nuevas que llevará a la República por el sendero del progreso. Es joven, pues no ha cumplido los cuarenta y cinco años y figura como una de las primeras cabezas de Colombia. Ha viajado mucho por Europa, los Estados Unidos de Norte América y la América del Sur. Ha ocupado puestos de mucha significación, tales como Se-

nador, Gobernador del Departamento del Cauca, Representante en la Cámara y Ministro Diplomático.

El doctor Suárez pasa ya de los sesenta años y es considerado con justicia, como un erudito en Filología y Humanidades. Ha desempeñado puestos salientes en la Administración Pública, como Ministro de Estado, Senador, etc. Sus primeros estudios los hizo con el objeto de obtener las Ordenes Sagradas.

Por los datos anteriores se ve que son tres grandes fracciones las que sustentan la candidatura del doctor Valencia en contra de la del doctor Suárez, sostenida por el Partido Conservador Clerical.



Dr. Marco Fidel Suárez

Candidato del Partido Conservador Clerical.

En Colombia hay verdaderos partidos tradicionales: el Liberal y el Conservador. Accidentalmente se fraccionan, como sucede ahora. De pocos años a esta parte, y debido a esos fraccionamientos, se ha formado una nueva agrupación política llamada Partido Republicano, compuesta por elementos muy valiosos y sanos de los dos partidos extremos. De dicho partido Republicano salió el maudatario anterior, don Carlos E. Restrepo quien hizo uno de los mejores, si no el mejor, de los Gobiernos habidos en Colombia desde la fundación de la República.

Aunque el Partido Conservador dirige los destinos del país desde hace treinta años, ha sido tan esforzada y eficaz la lucha del liberalismo por la prensa, la tribuna y en el Parlamento, que ha conseguido implantar muchas de las instituciones republicanas de su plataforma, de un modo lento, pero seguro.

Todos estos avances en la vida republicana han hecho desaparecer el caudillaje de otros tiempos y hoy solamente se lucha por ideas.

Colombia tiene una vida democrática, no interrumpida por revoluciones o disturbios interiores de otra índole desde la secesión de Panamá, hace 17 años.

Conflicto internacional no ha habido ninguno digno de mención desde la batalla de "Tarqui" ganada a los peruanos por el ejército de Colombia que peleaba bajo las órdenes del Mariscal Sucre en el año de 1826.

Colombia mantiene relaciones fraternales con todas las naciones, habiéndose estrechado más en estos últimos tiempos, especialmente con sus vecinas que integraron la Gran Colombia: Venezuela y Ecuador; así como con las Repúblicas de Chile y México que despiertan entre los colombianos verdaderas simpatías.

Las colonias extranjeras son, relativamente, poco numerosas, y puede apreciarse su número en el siguiente orden: franceses, ingleses, alemanes y españoles.

En cuanto a sus relaciones comerciales, antes de la actual guerra que azota al Viejo Continente, se hacía precisamente con Europa. Se ha fomentado bastante el intercambio de productos con los países de Sur América, especialmente con Chile.

El Partido Clerical ha tenido en Colombia una gran influencia, acentuándose más en estos últimos años, debido a que el Partido Conservador apela, como arma de combate, al sentimiento religioso. Con este motivo se han asilado en Colombia numerosas congregaciones religiosas de ambos sexos. Sin embargo, la reacción es visible como lo explica la honda división del Partido Conservador en Clericales (los que apoyan la candidatura del doctor Suárez) y anticlericales o progresistas (los que, con Liberales y Republicanos acuerpan a Valencia).

A la sombra de la paz que ha reinado inalterable en los últimos diez y siete años, se han hecho grandes pro-

gresos materiales; se han emprendido nuevas industrias y se ha desarrollado el comercio interior y exterior al extremo de ocupar hoy día Colombia el tercer lugar en Sur América, en cuanto a su importancia comercial.

El Poder Ejecutivo de México propone el establecimiento del "Banco Unico de Emisión"

El C. Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acaba de enviar a los CC. Secretarios de la Cámara de Diputados, la siguiente importantísima iniciativa de ley, relativa a cómo va a fundarse y quedará organizado el Banco Unico de Emisión de la República Mexicana:

«El Ejecutivo a mi cargo, que ha venido consagrando especial atención a la organización de las finanzas nacionales, cree llegado el momento de proceder a la organización del Banco Unico de Emisión, a que se refieren el artículo 28 y la misma cláusula X del artículo 73 de la vigente Constitución Política de la República.

«El Congreso Constituyente consideró atinadamente que se hacía necesario un cambio radical en el sistema bancario de la República, sobre bases económicas más racionales, y con el propósito de que el Estado obtuviera de la nueva organización bancaria los beneficios a que la Nación tiene derecho. De ahí que en la Constitución Política en vigor, quedara estampado el precepto de establecer en la República un sólo Banco de Emisión, controlado por el Gobierno Federal.

«Casi al iniciar sus labores el Congreso Constituyente, en Querétaro, y por circunstancias bien conocidas de los señores representantes, circunstancias que arrancaron de la general desorganización económica del país, tras de varios años de actividad revolucionaria, fué ya imposible conservar en la circulación el papel moneda, factor poderoso del éxito en la lucha de la Revolución, contra sus enemigos.

«El Ejecutivo a mi cargo, ha venido palpando, desde hace un año, las serias dificultades que entraña un régimen exclusivamente a base metálica, pues, sin embargo, no había considerado oportuno que, sin recursos del exterior, se estableciera el nuevo Banco de Emisión, en razón de que, para no poner en peligro el éxito de la nueva institución bancaria, era preciso iniciar sus operaciones sobre bases firmes, contando con una cierta normalización en los ingresos y egresos del Gobierno de la República, a efecto de alejar el peligro de que una necesidad pública imperiosa, hiciera vacilar en sus principios la marcha de la nueva institución de crédito. Por otra parte, se hacía necesaria la desaparición o atenuación de desconfinanzas, en parte justificadas, pues que ha sido difícil para el público, distinguir hasta donde la desaparición de la riqueza correspondía a los excesos naturales en todo movimiento armado, y hasta donde tenía origen en la injusta organización económica de regímenes pasados, y en las mismas condiciones revolucionarias prevalecientes en el país.

«Afortunadamente, el Gobierno de la República está próximo a alcanzar una nivelación efectiva en sus presupuestos, y, por tanto, es ya llegado el momento de substituir la dispendiosa circulación metálica, por circulación de papel, en forma tal, que, aún cuando en consonancia, con las anormales condiciones económicas de la Nación, y con la crítica situación económica mundial, tenga por base los más firmes principios de las prácticas bancarias.

«Además de los beneficios que aporte la normalización en la circulación monetaria, la nueva institución bancaria hará desaparecer, aún cuando sea lenta y paulatinamente, los serios contratiempos que la desaparición del crédito ha venido ocasionando a la Nación.

«Por otra parte, aunque desaparecida la urgencia de reforma en nuestro sistema monetario metálico, por el relativo descenso en el precio de la plata en las últimas semanas, es inconcuso que la reforma llegará a ser indispensable, y el nuevo Banco de Emisión será un factor de importancia para poder llevarla a cabo con éxito seguro.

«Desafortunadamente, el Ejecutivo a mi cargo, no ha podido hacer uso de la autorización que recientemente le confirió el H. Congreso de la Unión, para contratar un empréstito interior o exterior, dedicado a la formación del capital del Banco, pues que, para el empréstito interior, ha parecido, hasta hace poco, difícil y prematura su contratación, en virtud de las difíciles condiciones económicas porque viene atravesando el país, y en cuanto al empréstito exterior, las mismas condiciones anormales que por la guerra mun-

dial prevalecen en los mercados extranjeros, han hecho hasta ahora imposible al Gobierno de la República, entablar negociaciones sobre bases que dejen a salvo el decoro y la conveniencia nacionales.

El Ejecutivo a mi cargo tiene en estudio algunas disposiciones para hacer aportar al capital del Banco, diversas sumas que se obtendrán de futuros ingresos, así como algunas otras que será ya factible obtener por empréstito interior; pues la mejoría creciente en las condiciones económicas del país, permitirá muy en breve, destinar al Banco alguna parte de la riqueza pública, cuyo sacrificio muy pronto se verá con creces compensado, al lograrse el funcionamiento regular del crédito, y al encauzarse la circulación monetaria sobre bases racionalmente económicas.

No estaría justificado suponer que en plazo breve pueda llegar a cubrirse el capital de la nueva institución de crédito; pero aún cuando en sus comienzos, la vida del nuevo Banco de Emisión revista caracteres precarios y difíciles, es de esperar que el seguro mejoramiento en el estado económico del país, vaya permitiendo de día en día el acrecentamiento del capital del Banco, y la mayor extensión de sus operaciones, en beneficio de la Nación.

Se ha estudiado detenidamente la conveniencia o inconveniencia de dar al Banco una organización sobre la base de Sociedad Anónima, con participación directa de los accionistas en su manejo; o bien, establecerlo en forma netamente oficial, manejado exclusivamente por conducto del Estado. Ambos sistemas presentan más o menos serios inconvenientes, y ofrecen ventajas de mayor o menor consideración; pero, teniendo en cuenta que, bajo la organización primeramente enunciada, la principal ventaja, que consistiría en una rápida aportación del capital, no se obtendría en la actualidad, por las anormales circunstancias a que antes se ha hecho referencia, y, como, por otra parte, puede considerarse como una tendencia en consecuencia con los principios revolucionarios, el que la Nación opere directamente, por conducto de su gobierno, las principales empresas de servicios públicos—y el servicio bancario, de hecho viene a ocupar un primer rango entre ellos,—el Ejecutivo a mi cargo ha estimado conveniente proponer la organización del nuevo Banco de Emisión, sobre bases estrictamente nacionales.

Por otra parte, las ventajas que ofrecería una institución organizada en forma de sociedad anónima, resultarían sólo aparentes, ya que, en última instancia, y conforme a la Constitución vigente, el Gobierno de la República, en todo caso ejercería control en el Banco, lo que en la práctica equivaldría casi a una exclusividad en su manejo.

La objeción principal, hecha por algunos economistas a las organizaciones como la propuesta, estriba en que, en tales casos, el éxito queda supeditado a los cambios en las condiciones políticas; pero éste es inevitable, ya se trate de una institución netamente oficial, o simplemente controlada por el Gobierno. En todo caso, si la Nación acepta ilimitadamente las responsabilidades, justo es que tenga por entero los beneficios que le corresponden.

Ha parecido preferible, por tanto, adoptar resueltamente una organización en la que, ofreciendo ventajas de consideración a los particulares que aporten elementos para la formación del capital del Banco, sea éste manejado exclusivamente por conducto del Gobierno de la República, y la Nación responsable de todas las operaciones que el Banco realice.

Ya uno de los países hermanos de Sudamérica, ha experimentado con éxito halagador, un sistema bancario sobre las bases del proyecto que el Ejecutivo a mi cargo tiene el honor de proponer.

Si el principio fundamental del proyecto que se adjunta, es diferente del en que se apoyan las principales Instituciones de crédito extranjeras, en cambio, los principios de seguridad y los procedimientos que tienden a dar firmeza a las operaciones del Banco, están considerados en el proyecto en su más estricta expresión.

El Banco de la República Mexicana, como todas las principales instituciones similares extranjeras, será exclusivamente un Banco de Emisión y Descuento. El monto de sus billetes en circulación, no excederá del doble de su capital ni del doble de sus existencias metálicas, y el plazo para los descuentos, no excederá de noventa días, ni podrán hacerse con menos de tres firmas independientes. Estos principios, económicamente conservadores, son fundamentales, para dar solidez al funcionamiento de la institución.

Se deja en libertad al Banco, para efectuar todas las operaciones que a un Banco de Emisión y Descuento corresponden, además de sus funciones bien importantes, como agente del Gobierno de la República en todas sus operaciones financieras. Sin embargo, con propósito de seguridad, el Banco quedará limitado estrictamente a su esfera de acción, prohibiéndosele efectuar operaciones que, por su naturaleza, correspondan a instituciones de índole diverso.

Aun cuando el Gobierno de la República, de hecho va a tener el manejo del Banco, sus atribuciones quedan bien definidas y restringidas a un justo límite, para conservar siempre a la institución sobre bases estrictamente bancarias. Se ha creído conveniente, que el Gobierno no pueda retirar ni comprometer, bajo forma ninguna, las cantidades que vaya aportando para el capital del Banco, ni las que obtenga por utilidades, mientras el capital no quede íntegramente suscrito. Por otra parte, el Gobierno no podrá hacer uso de un crédito que en ningún caso excederá del 15 por ciento del capital exhibido. Estas condiciones se juzgan de trascendencia, para el mejor éxito financiero de la Institución.

El Ejecutivo, deseando aprovechar en la forma más equitativa, tanto las aportaciones que, para el capital del Banco vienen haciendo los particulares, como las que hagan los suscriptores del empréstito interior en proyecto, ha considerado conveniente ofrecer una participación en las utilidades, en la forma más amplia y liberal, aunque reservando al Gobierno la facultad de amortizar los capitales de los suscriptores, discrecionalmente y conforme a sus posibilidades.

El público, que ya en forma de ofrecimiento espontáneo o como suscriptor del proyectado empréstito interior, aporte sus elementos pecuniarios al Banco, tendrá, además del aliciente de utilidades importantes, la seguridad de que, en todo caso, la Nación será directamente responsable de las sumas aportadas.

Dado su carácter netamente oficial, se ha creído conveniente y práctico, exceptuar al Banco de toda clase de impuestos, lo mismo que considerar sus créditos con carácter preferente, a excepción de los fiscales.

Para la designación del Consejo de Administración se ha tenido en cuenta determinadas excepciones, con objeto de asegurar a la administración del Banco, la mayor independencia posible.

El Ejecutivo a mi cargo solicita del H. Congreso de la Unión, en el proyecto de referencia, facultades para arbitrar fondos para el capital del Banco, ya destinando a ese objeto parte de los ingresos, ya mediante la contratación de un empréstito interior. Solicita, igualmente, facultades para determinar la forma en que deberán ser amortizados los créditos de los suscriptores, así como para dictar las disposiciones complementarias que sean precisas. Estas facultades se juzgan indispensables, en virtud de que, dado el corto tiempo que falta para que el Honorable Congreso de la Unión clausure sus sesiones, no le sería posible discutir en detalle las nuevas leyes que vengán a completar la organización del Banco y a encausar sus operaciones.

Al rogar a ustedes se sirvan dar a la presente iniciativa los correspondientes trámites constitucionales, les reitero las seguridades de mi más alta consideración.

Constitución y reformas.—México, a ocho de diciembre de mil novecientos diez y siete.—Firmado: V. CARRANZA.—Rúbrica.—El Subsecretario Encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Firmado: R. NIETO.—Rúbrica.—A los C. C. Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados.—Presentes».

INICIATIVA DE LEY

Art. 10.—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 y la cláusula X del 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917, se establece el Banco Único de Emisión, bajo el nombre de «Banco de la República Mexicana».

Art. 20.—El domicilio legal del «Banco de la República Mexicana», será la capital de la República, pudiendo establecer sucursales y agencias en los principales centros mercantiles del país, y designar agentes y corresponsales en el extranjero, según lo requieran sus operaciones.

Art. 30.—El capital del Banco se elevará a la suma de doscientos millones de pesos, y se constituirá por las aportaciones que haga el Gobierno de la Federación, por el producto de empréstitos interiores o exteriores, por el producto de la suscripción hecha por el público, y por donativos.

Art. 40.—El Banco tendrá la facultad de emitir billetes hasta por el doble del capital exhibido; pero no estará en circulación mayor cantidad que la que representa el doble de sus existencias en monedas de oro o en barras de oro y plata, ya en sus cajas o en el extranjero.

Art. 50.—Los billetes que emita el Banco, no tendrán un valor menor de cinco pesos y serán canjeables en la matriz, por metálico, a la par, a la vista y al portador. En cuanto a la forma de canje en las sucursales y agencias, será determinada por el reglamento.

Art. 60.—En caso de necesidad imperiosa, el Ejecutivo, a propuesta del Consejo, puede acordar la suspensión de canje de billetes, por un plazo no mayor de noventa días.

Art. 70.—El Banco podrá realizar todas la opera-

ciones bancarias que no estén prohibidas por la presente ley; pero los créditos que otorgue el Banco, revestirán invariablemente el carácter de descuentos, excepto cuando se hagan préstamos con garantía de barras de metales preciosos, o monedas extranjeras de oro. En uno y otro caso, el plazo nunca podrá exceder de noventa días. Los documentos de descuento y redescuento, deberán estar suscritos, cuando menos, por tres firmas independientes entre sí.

Art. 80.—Los tipos de descuento y los de interés sobre depósitos, serán fijados periódicamente por el Consejo de Administración, de acuerdo con el Ejecutivo, en la forma que determine el reglamento.

Art. 90.—Los depósitos a la vista que reciba el Banco, en cuentas de cheques, serán garantizados con una reserva de oro, no menor del 50 por ciento de su monto.

Art. 100.—El Banco será el depositario de todos los fondos de que el Gobierno Federal no hiciere uso inmediato; se encargará de la situación y concentración de fondos de todas las oficinas de Hacienda, así como del servicio de la deuda pública en el interior y en el extranjero; será el comisionista del Gobierno, para todos los cobros y pagos que hayan de hacerse en el exterior, y, en general, para cualesquiera operaciones bancarias que el servicio público requiera. Gozará del derecho del tanto, esto es, el de ser preferido en todos los negocios financieros del Gobierno. El Banco será también el establecimiento en que se hagan los depósitos de numerario, títulos de crédito o metales preciosos, que se manden hacer por ley federal, por contratos con el Ejecutivo o por disposiciones de las autoridades judiciales o políticas de la Federación, del Distrito Federal y Territorios. En él se depositarán, igualmente, las reservas de las sociedades anónimas que estén obligadas a mantenerlas en efectivo.

Art. 110.—Las cantidades que, como parte del capital del Banco aporte el Gobierno, no podrán ser retiradas por ningún motivo, ni comprometidas bajo ninguna forma.

Art. 120.—El Banco llevará una cuenta corriente al Gobierno Federal, bajo bases estrictamente bancarias, abriéndole crédito por una suma que en ningún caso excederá del 15 por ciento del capital exhibido, y con intereses recíprocos no mayores del 6 por ciento anual.

Art. 130.—Queda prohibido al Banco:

A.—Hacer operaciones de préstamos a los gobiernos locales, a los municipios, a gobiernos extranjeros y a individuos o sociedades que radiquen fuera del país.

B.—Hacer operaciones de préstamo y descontar o negociar documentos de crédito a plazo mayor o con menor número de firmas independientes que las fijadas para los descuentos y redescuentos en el artículo séptimo de esta ley.

C.—Hacer operaciones con garantía hipotecaria.

D.—Hipotecar sus propiedades y dar en prenda su cartera.

E.—Dar sus billetes en prenda o depósito y contraer obligaciones sobre ellos.

F.—Aceptar letras o libranzas en descubierto.

G.—Trabajar por su cuenta, minas, oficinas metalúrgicas, establecimientos mercantiles, industriales, o fincas agrícolas o entrar en sociedades de nombre colectivo o en comandita.

H.—Hacer operaciones de seguro.

I.—Hacer aquellas operaciones que competan, por su naturaleza peculiar, a los Bancos Hipotecarios, Refaccionarios y Agrícolas.

J.—Cargar intereses penales, ya sea expresamente en la forma de comisión o cualquier otra.

Art. 140.—El Banco sólo podrá aceptar garantía hipotecaria, cuando venga a menos el crédito de que disfrute algunas de las firmas que hubieren suscrito las obligaciones que posea, y estará obligado a hacer efectivo el crédito, a más tardar, dentro del plazo de noventa días, contados desde el vencimiento de la obligación.

Art. 150.—Los créditos del Banco tendrán siempre el carácter de preferentes, sobre todos los demás, con excepción de los fiscales, y en caso de controversia, estará sujeta a la jurisdicción federal.

Art. 160.—Anualmente, las utilidades serán distribuidas en la siguiente forma: 5 por ciento, que se repartirá entre los funcionarios y empleados del Banco, en la forma que determine el reglamento, y 95 por ciento, que se distribuirá proporcionalmente entre el Gobierno y tenedores de bonos, en relación con el capital aprobado.

Art. 170.—Las sumas que correspondan al Gobierno, por utilidades, se destinarán parcial o totalmente, ya a la amortización de bonos, ya a aumento de capital, a juicio del Ejecutivo. En ningún caso, y mientras no esté cubierto íntegro el capital, podrá el Gobierno retirar del Banco ninguna suma, de lo que por utilidades le corresponda.

Art. 180.—El Banco estará regido por un Consejo de Administración, que será renovado anualmente, y

se compondrá de siete directores propietarios y siete suplentes, designados por el Presidente de la República, lo mismo que el gerente general.

Art. 190.—Los miembros del Consejo, el gerente general y los subgerentes, deberán ser ciudadanos mexicanos por nacimiento.

Art. 200.—No podrán ser miembros del Consejo, gerente general o subgerentes:

I.—Los funcionarios y empleados federales o locales que perciban de algún poder público, dieta, sueldos o cualquier otro emolumento pecuniario.

II.—Los que formen parte del Consejo de Administración de otra institución bancaria.

III.—Los que sean deudores del mismo Banco.

IV.—Dos o más personas que pertenezcan a una misma sociedad mercantil.

V.—Los que se hallen en estado de quiebra o suspensión de pagos.

Art. 210.—El Consejo nombrará subgerentes y personal de empleados y formará su presupuesto de gastos, sometiendo este último a la aprobación del Ejecutivo.

Art. 220.—Cada mes, el Consejo publicará el estado de las proporciones del Banco, elevándolo previamente al conocimiento del Ejecutivo, para su aprobación.

Art. 230.—El Consejo de Administración será responsable, personal y solidariamente, de las operaciones que autorice, fuera de lo prescrito por esta ley y los reglamentos respectivos.

Art. 240.—El Banco hará las emisiones de bonos que sean necesarias para cubrir, tanto los capitales aportado por los suscriptores voluntarios, como los provenientes de cualquier empréstito interior, que para ese objeto decretare el Ejecutivo de la Unión.

Art. 250.—Tanto los suscriptores al empréstito interior, como las personas que voluntariamente aporten elementos para la formación del capital del Banco, no tendrán el carácter de accionistas, sino solamente el de acreedores de la institución. Sin embargo, los bonos que representen sus créditos, participarán de las utilidades del Banco, conforme al artículo 160, de la presente ley.

Art. 260.—En cualquier tiempo, el Ejecutivo tendrá derecho a aplicar a la amortización de bonos, las sumas de que disponga, además de las señaladas en el artículo 170, de la presente ley.

Art. 270.—Las relaciones jurídicas, respecto a los derechos y obligaciones que nacen de esta ley, entre el Gobierno, el Banco y los tenedores de bonos, se regirán por esta misma ley y las disposiciones reglamentarias que se expidan.

Art. 280.—Los tenedores de bonos, en todo caso, serán considerados como mexicanos y sólo podrán hacer valer sus derechos, conforme a las leyes de la República.

Art. 290.—Las fincas que ocupa el Banco y sus sucursales, en caso de ser de su propiedad, así como las operaciones bancarias que realice, estarán exentas de toda clase de impuestos federales, locales y municipales. Esta exención no tendrá efecto cuando en las operaciones que realice el Banco, corresponda a la otra parte el pago de los impuestos, conforme a las leyes fiscales relativas.

Art. 300.—La Nación responderá directamente de los bonos, billetes, depósitos y demás operaciones que realice el Banco.

Art. 310.—Se faculta al Ejecutivo:

I.—Para arbitrar fondos para la formación del capital del Banco, ya destinando a ese objeto parte de los ingresos, ya mediante la contratación de un empréstito interior. Para empréstito exterior, destinado al aumento del capital del Banco, se necesitará la previa aprobación del Congreso.

II.—Para decretar la forma en que deberán ser amortizados los bonos a que se refieren los artículos 230 y 240, de la presente ley, exclusivamente con las sumas a que se refiere el artículo 160, o destinando para el efecto distintas aportaciones.

III.—Para dictar las disposiciones complementarias de la presente ley.

TRANSITORIOS

Art. 10.—El Banco iniciará sus operaciones, el día 10 de abril de 1918, sea cual fuere el capital hasta entonces exhibido.

Art. 20.—Se faculta al Ejecutivo, para llevar a cabo los trabajos preliminares de organización, a fin de que el Banco inicie sus labores en la fecha señalada en el artículo anterior.

Art. 30.—Para la aplicación de la presente ley, se derogan todas las disposiciones anteriores en lo que se le oponga.

Art. 40.—El Ejecutivo dará cuenta al Congreso, del uso que hiciere de las facultades que la presente ley le confiere.

Constitución y Reformas.—México, a ocho de diciembre de mil novecientos diez y siete.—Firmado: V. CARRANZA.—Rúbrica.—El Subsecretario, Encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Firmado: R. NIETO.—Rúbrica.

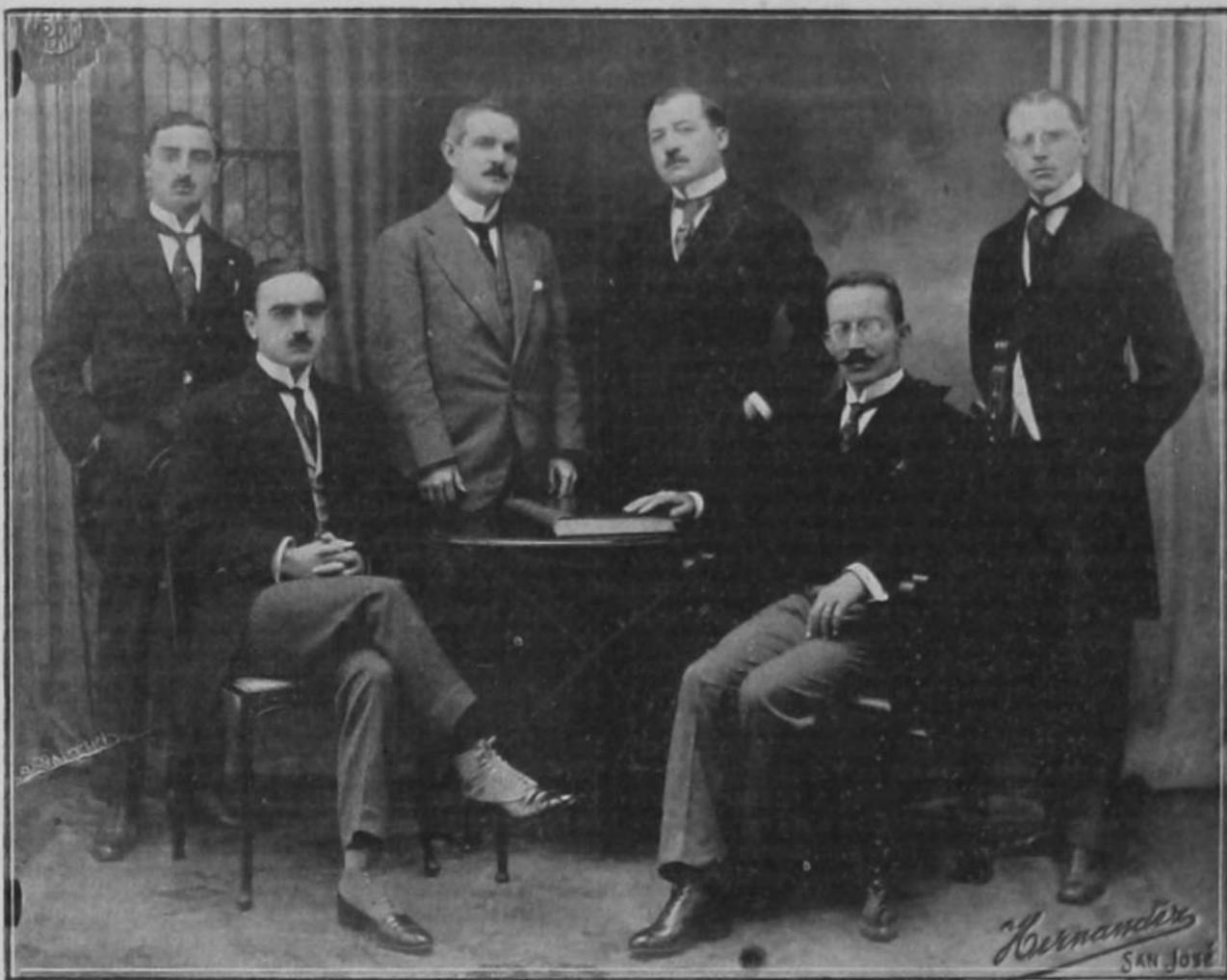
EN LA LEGACION DE MEXICO

El señor Encargado de Negocios de México en Costa Rica, don José Ugarte, obsequió con un banquete a los señores Magistrados de la Corte de Justicia Centroamericana en el edificio de la Legación.

En la misma Legación se sirvió otro banquete en honor del Excelentísimo Dr. Reyes Arrieta Rossi, Enviado Extraordi-

rio y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial de El Salvador en Costa Rica, con fecha 22 de noviembre último.

A continuación publicamos dos fotografías de las personas que asistieron a dichos banquetes, con los cuales quiso significar el señor Representante de México las simpatías de esta Nación hacia la Corte de Justicia Centroamericana, así como a los países por ellos representados.



De izquierda a derecha, sentados: señor Encargado de Negocios de México don José Ugarte y señor doctor Reyes Arrieta Rossi, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador. De pie: Don Alfonso Herrera, Secretario de la Legación de México; don Gregorio Martín, Encargado de Negocios de El Salvador; doctor Schoenemberg, Secretario de la Legación Especial de El Salvador y don Ramón Rojas Corrales, Cónsul de México.



De izquierda a derecha, sentados: Señor Encargado de Negocios de México, don José Ugarte; señor doctor Reyes Arrieta Rossi, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador; de pie: Don Alfonso Herrera, Secretario de la Legación de México; Lic. don Manuel Echeverría Aguilar, Secretario de la Corte de Justicia Centroamericana; don Gregorio Martín, Encargado de Negocios de El Salvador; doctor Saturnino Medel, Magistrado por Honduras en la Corte de Justicia Centroamericana; doctor Gutiérrez Navas, Magistrado por Nicaragua y Presidente de la misma Corte; doctor Castro Ramírez, Magistrado por El Salvador; doctor Angel María Botanegra, Magistrado por Guatemala; doctor Schoenemberg, Secretario de la Legación Especial de El Salvador.

La Misión Especial de El Salvador a México

El Gobierno de El Salvador ha enviado una Misión Especial a México, con el objeto de significar al Gobierno de esta última Nación, los agradecimientos del Gobierno y Pueblo Salvadoreños, por los fraternales auxilios enviados con motivo del terremoto que azotó a aquella Sección Centroamericana el 7 de junio del año próximo pasado.

Al frente de la Misión va el distinguido jurista doctor don José Leiva con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario y como Secretario de la misma, el doctor don José Delgado Prieto.

Para recoger algunos datos acerca del señor Leiva, nos entrevistamos con el doctor don Manuel Castro Ramírez, Magistrado por El Salvador en la Corte de Justicia Centroamericana, y de él obtuvimos los siguientes:

El doctor Leiva tiene aproximadamente 35 años. Ha sido Juez de Primera Instancia, Subsecretario de Estado durante las Administraciones del doctor Araujo y del señor Meléndez; Cónsul en Génova y Ministro de Primera Clase en Honduras y Guatemala.

El doctor don Juan Delgado Prieto—nos dijo—que acompaña al doctor Leiva como Secretario de la Misión Especial, es un distinguido joven abogado, de cultura y talento exquisitos que se ha dedicado al ejercicio de la Judicatura y de su profesión.

Apuntes para la Historia (1915-1916)

I

Desde hacía ya algún tiempo que leyendo las diversas noticias que de mi país llegan a esta apartada República (**un poco limadas por el rodar de un viaje tan largo y erizado de accidentes**), me sentía yo con muy vivos estímulos de tomar la pluma para gloriarlas a mi manera diciendo sin prejuicio alguno de bandería, lo que me pareciera ser la verdad y dando a cada uno lo que en mi opinión se tuviese merecido; pero a despecho de estas buenas intenciones que hacen sin duda el ánimo esforzado, me había detenido en la empresa más de una vez, atajado por el temor a un desacierto, cosa muy posible si se tiene en cuenta que si la lejanía del teatro de los sucesos da la serenidad, en cambio puede también hacer confusa la visión de los mismos. A ratos, sin embargo, escombrándome el camino para darme aliento a mí propio, me decía yo que por fortuna la prensa moderna es tan indagadora como indiscreta, pues si todo lo quiere saber es porque todo lo quiere decir, con lo cual pone la documentación prolija de todo lo sucedido en manos de quien pretende comentarlo. En esta perplejidad de espíritu me hallaba una mañana en el Parque Central viendo jugar a los niños delante de sus niñas, (**que aquí se llaman "chinas"**), cuando ví que hacia mí se encaminaba el licenciado don Francisco Escudero, huésped de San José de Costa Rica desde los primeros días del año de 16, si no desde antes. Venía pastoreando a sus dos chiquitines, los cuales, sin ser ciudadanos todavía, ya marchaban armados de punta en blanco. Don Francisco caminaba despacio y como falto de voluntad y sobrado de melancolía, el sombrero al desgaire y muy crecidas unas barbas israelitas, unas barbas feroces de asesino de Nuestro Señor Jesucristo. No llegó tan pronto como se pudiera pensar, porque las criaturas armadas, para quienes ahora todo es nuevo en la vida, se detenían embebecidas a cada momento. Al fin nos dimos la mano, y don Francisco derrengó en la banca de piedra artificial su vasta y mustia humanidad de charro del Bajío.

Se quejó de nostalgia y hablamos de México, de sus hombres y de sus problemas. Me dijo algunas cosas interesantes relacionadas con el movimiento de 1913; y comprendí, con un sentimiento de tristeza, que lo ligaba al licenciado don Luis Cabrera muy poca simpatía. Si los hombres que valen en mi país han de vivir eternamente distanciados, el buen sentido me dice que no debemos poner en el porvenir las esperanzas de ver a la Patria un día, próspera y fuerte... ¿Pues de dónde va a tomar ésta la savia vivificante y el vigor espléndido, si la energía nacional ha de andar no sólo dispersa sino contrapuesta?... Sin embargo, el licenciado Escudero reconoció los méritos que adornan y fortifican al licenciado Cabrera, y esto me compensó de mi primer desencanto. Me habló luego de su viaje a Europa y de sus impresiones en París, en los primeros días de la magna guerra, y dijo incidentalmente:

—Allá estaba entonces Sánchez Azcona, agente diplomático de la Revolución.

—El cual, agregué yo a guisa de comentario maligno, con el color obscuro de su persona debe haber pasado en Francia como una muestra animada del cacao del Brasil, eh?...

—Por aquél entonces, prosiguió diciendo don Francisco, ya comenzaban a asomar las diferencias que más tarde, no mucho después, hablan de determinar la escisión del partido revolucionario, y hablando de ellas con Sánchez Azcona (recuerdo que esto sucedió frente al Arco del Triunfo), me dijo estas palabras: **"Pues yo me alegro de andar tan lejos de todo aquello, en el desempeño de este cargo diplomático, porque así no me veo obligado a dar color, y estando en México, usted comprende que no es posible pensar en abstenerse"**.

Tengo que decir que me causaron muy mala impresión estas palabras, porque opino que es deber ineludible de todo ciudadano en momentos de confusión nacional (**y especialmente de un ciudadano inteligente y experimentado como el señor Sánchez Azcona**) emitir una opinión categórica que sirva de orientación a los muchos que no pueden juzgar en México por sí mismos. Decididamente París había hecho

Damas de Costa Rica



Srta. MARIA CRISTINA PRADILLA

egoísta al señor ex-O. M. E. d. D. del G. de S. (**lo que quiere decir ex-Oficial Mayor Encargado del Despacho del Gobierno de Sonora**), y en el momento de la prueba se mostraba en política, del género neutro, común de dos, epícono y ambiguo. Pues, señores, recibir de un gobierno la honra y el provecho de un puesto diplomático (**puesto que con pocas excepciones no es sino una verdadera sinecura**), y declararse fuera de la pugna y sin opinión ni partido en un momento dado, me parece a mí una cosa poco decorosa.

Así se lo dije a don Francisco, empujado a ello por una franqueza que me ha perjudicado ya en alguna ocasión y aún estoy por decir que en algunas ocasiones. Yo admiro y aplaudo en el señor Sánchez Azcona su campaña periodística de 1909 y 10. Fué uno de los iniciadores del movimiento liberal y el no reconocerlo fuera negar un hecho que ya es del dominio de la Historia, pero aquella abstención egoísta de político de profesión que en momentos de temporal desatado sólo sabe regocijarse con la seguridad de estar al abrigo de un puerto distante, no podía contar con mis simpatías.

Al llegar a este punto sucedió que dos muchachas muy guapas, como casi todas las de este país, tomaron asiento muy cercano al que ocupábamos nosotros, y es claro que nos distrajimos mirándolas. Tenían unos ojazos negros como de terciopelo y una trencita adelante y otra atrás, y se cubrían los hombros con sendos mantones de seda bordados con pájaros y flores. A la gracia de sus personas, que no era poca, añadían la del lenguaje nacional, que es bastante disparatado. La una preguntó a la otra con quién tenía relaciones amorosas y lo hizo con el empleo de estos términos:

—¿Con quién jalás vos ahora, niña?...

Y la otra contestó, ceceando como una andaluza, que con Fulano de Tal, «un hombrecico muy corrongo». (**Es decir, muy simpático**).

Le traduje a don Francisco aquellos términos nacionales, cuyo significado dijo ignorar, y encareciendo la fácil asimilación que de todo lo que les rodea, hacen las criaturas, me contó que sus hijos, en cambio, ya entendían y hablaban el costarricense con toda fluidez siendo cosa de cualquier momento el oírles usar los imperativos agudos: el «miráa», el «corrée», el «vení con yo», en lugar del «mira», «corre», «ven conmigo».

Fuéronse después estas niñas y al punto invadieron el Parque las educandas de la Escuela de Señoritas, cuyos uniformes azules recuerdan los del Colegio del Sagrado Corazón, de México, si es que no son idénticos, que me parece que sí. Cruzó luego el jardín el excelente don Alejandro Aguilar Machado sonriendo muy amable con su boca de máscara griega y tan tieso y salido de pechos como si se hubiera tragado el palo de la escoba. Al través de la pesada reja que circunda la plaza, vimos pasar al doctor Uribe en su coche tirado por un caballo tordillo; y no lejos al ingeniero don Daniel C. Domínguez, el cual sin duda alguna tiene para vestirse un claro sentido del buen gusto. Observándolo pienso si la elegancia es un don ingénito, un instinto, o si más bien es un arte susceptible de ser alcanzado por el esfuerzo. Seguramente reside en la figura, pero reside sobre todo en el movimiento. Más bien que la **envoltura**, es el **aire**. Sin embargo, el esfuerzo tiene también su parte, y buena prueba de ello es el mismo Domínguez haciendo constantemente un disimulado movimiento de los omoplatos a fin de que el jacquet caiga donde debe y no más arriba ni más abajo.

Pero no prolongamos mucho tiempo nuestras observaciones ociosas, porque las primeras nubes del invierno invadieron el cielo y entristecieron la mañana obscureciéndola, y nosotros nos despedimos, temerosos del agua.

II

Efectivamente, a las dos de la tarde comenzó a llover.

En este minúsculo país donde el continente parece estrangulado por la aproximación de los dos océanos, el año sólo tiene dos estaciones: el verano y el invierno, es decir: la época de la seca y la época de las aguas, respectivamente. Y el reparto de los meses ha sido tan desigual entre las dos temporadas, que al invierno le tocan las dos terceras partes del año. Adelantadas las aguas, a un chubasco sigue otro chubasco y todos forman un rosario interminable, de modo que en Costa Rica el ruido más genuinamente nacional es el del agua que corre. En cambio, el agua es lo único que aquí se apresura, pues los hombres, enervados por el aire caliente de esta región tropical donde crece casi sin cultivo la caña de azúcar, parece como que van al compás de las lentas carretas de bueyes, que es la típica forma locomotiva del país, y la vida se arrastra con una pereza soñolienta.

En una región tan socorrida por Hermes, dios de la lluvia, el campesino, ser desdichado hundido en el agua y rodeado de pantanos, se hace palúdico. El hombre de la ciudad, obligado por el agua a enclausrarse, se hace meditativo. La meditación es una enfermedad del espíritu como el paludismo es una enfermedad de la sangre. El medio ambiente determina la forma y la calidad de todas las criaturas. Así, el filósofo es el producto lógico de los países septentrionales, lugares malditos donde señorean el boreas, la neblina y el agua.

Meditando pues en esta melancólica tarde, cedo a la grave influencia de sus humedades filosóficas: traigo a recuerdo las palabras del licenciado Escudero, y me confirmo en las opiniones emitidas. **Id est:** recibir de un Gobierno la honra y el provecho de un puesto diplomático (**puesto de privilegio donde el favorecido no hace nada, absolutamente nada; los periódicos le llaman «Honorable» con letra mayúscula, y el Gobierno le paga en oro, con el sabroso oro nacional**), y echarse en un momento de conflicto del lado de una neutralidad egoísta diciendo: **Yo me lavo las manos**, es sin duda alguna, señores, algo digno de una censura muy acre. Y no se diga a usanza porfiriana o huertista, que es absolutamente imposible opinar sobre sucesos tan lejanos, porque yo digo que sí es posible hacerlo con las salvedades pertinentes, dada esa misma lejanía. Obrar de otra manera es apartarse del recto camino de la lealtad; cosa a la que no tiene derecho ningún revolucionario después de haber hecho la revolución en nombre de la lealtad. Piense cada uno como mejor le parezca, que en esto consiste la libertad, pero no engañe a nadie diciendo lo que no reside en sí, ni guarde silencio cuando tantos compromisos frente a la Nación lo obligan a dar a conocer sin ambages su pensamiento. ¿Pues quién ha de hablarnos de las cosas que atañen a la política, si el político ha de callar?...

De mí sé decir que pensando en todas estas cosas,

he salido al fin de mi estado de duda (el peor de todos, según Balmes), y que ya siento libre el ánimo de todos los temores a un desierto que antes lo desazonaban, pues pienso que no es a acertar siempre a lo que estamos obligados sino a mostrar en todo caso una voluntad patriótica y a proceder siempre de buena fe. Tengamos el valor de no callar, pero hagamos previamente la advertencia honrada de estar dispuestos a rectificar, si nos hemos equivocado, y a humillarnos ante quien injustamente con nuestras palabras hubiésemos ofendido.

O en otros términos: que yo sí quiero dar color.

(Continuará).

Boletín informativo de México

Cláusulas Constitucionales que son mal entendidas

En una publicación oficial de hace un año se explicaba el artículo 27 de la nueva Constitución, el cual se refiere a la repartición de tierras de la República, y el que ha sido mal entendido especialmente en el extranjero.

El artículo 27 en su primera sección, literalmente dice así:

«Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas, tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesorios, o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o combustibles minerales en la República mexicana. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus Gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas».

Esta ley agraria ha sido mal interpretada en lo que respecta a concesiones que se han dado a compañías extranjeras, las cuales se han concretado únicamente a renunciar sus derechos como extranjeros, pero esto no es solamente lo que exige dicho artículo constitucional. Lo que exige es que para obtener alguna concesión debe el solicitante presentarse individualmente y renunciar a dichos derechos como extranjero, pero nunca a compañías extranjeras aunque renuncien a tales derechos.

El Ministro de Estado ha dispuesto que bajo ningún concepto se acepte a compañías extranjeras aunque renuncien sus derechos como extranjeros para controlar o apropiarse propiedades raíces en la República. Instrucciones han sido dadas prohibiendo el dar concesiones a extranjeros dentro de una faja de cincuenta kilómetros (30 millas) de la costa y cien kilómetros (60 millas) de la frontera. Este requisito es estrictamente cumplido y por ningún motivo puede violarse.

En resumen, cualquier extranjero que desee hacer negocios u obtener privilegios de tierras, minas, aguas, etc. en México, debe ceñirse estrictamente a las leyes del país y no pedir protección a su Gobierno cuando tales leyes no satisfagan sus ideas o intereses. El extranjero que en los Estados Unidos tenga negocios o compre tierras está sujeto a las leyes americanas y no a las de su país; esto es precisamente lo que se exige en México porque algunos extranjeros se han figurado que tenían ese «derecho».

Mejoramiento de las condiciones ferrocarrileras

La última Memoria sobre el estado de los ferrocarriles nos demuestra un rápido y agigantado desenvolvimiento de las empresas ferrocarrileras en todos sentidos. Las entradas mensuales solamente de la carga durante el pasado año, son las siguientes:

Enero	\$ 1,060,000
Febrero	981,000
Marzo	1,700,000
Abril	1,603,000
Mayo	2,034,000
Junio	2,059,000
Julio	2,072,000
Agosto	2,194,000
Setiembre	2,143,000
Octubre	2,396,000

Durante el mes de enero la entrada de pasajeros y carga ascendió a un total de \$ 2,673,819 mientras que en el mes de octubre dichas entradas ascendieron a \$ 4,767,000. Estos números nos demuestran un aumento de \$ 2,093,181, esto es, que durante este

Lista de algunos productores de materias primas y manufactureros de México

PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	DIRECCIÓN	
Aceites	Braulio Vázquez	Plazuela de las Vizcaínas N° 56, México, D. F.	
	Agustín Gómez	Tornito de Regina, 5½, México, D. F.	
	Compañía Industrial de «La Laguna», S. A.	Gómez Palacio, Dgo.	
	Cía. Harinera y Manufacturera de Aceites.	9ª Ciprés N° 1, México, D. F.	
	D. Brun	5ª Soledad N° 58, México, D. F.	
	C. J. Charles, Cedro y Clavel	Rancho del Chopo, México, D. F.	
	Dalhaus Hermanos y Compañía	2ª Talavera N° 12, México, D. F.	
	Jorge Gómez Salazar	2ª San Jerónimo N° 31, México, D. F.	
	Angel González y Compañía	1ª Delicias N° 17, México, D. F.	
	C. Minaya y Compañía	3ª Medinas N° 64, México, D. F.	
	Sáenz y Valdez	Calzada de Guadalupe N° 22, México, D. F.	
	Emilio Serrano	1ª Velázquez de León N° 7, México, D. F.	
	Compañía Explotadora de peces y cetáceos.	La Paz, B. Cfa.	
	Aceite de Ballena y Tiburón.	Cía. Mexicana de Petróleo, «El Aguila»	Av. Juárez, México, D. F.
		Martínez, José M., Dr.	Arandas, Jal.
Orozco, Donato		Arandas, Jal.	
Orozco, Hermanos		Arandas, Jal.	
Orozco, Matías		Arandas, Jal.	
Pérez Vargas, Antonio		Arandas, Jal.	
Parcels, Thomas Arthur, «El Olivo»		Atotonilco el Alto, Jal.	
R. R. Janini, Prof. de Farmacia		8ª Bolívar N° 88, México, D. F.	
Cañedo Manuel C.		Ameca, Jal.	
Félix Martín Espinosa Rendón, Sucesores.		Nuevo México N° 5, México, D. F.	
Aceite de Linaza.		Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, S. A., Desp. en México	3ª San Agustín N° 73, México, D. F.
		«El Carmen», Belisario Becerra Fabre	Macuspana, Tab.
		«Los Remedios», Marcos Russek	(Manantiales) Jiménez, Chih.
		«Cruz Roja», Lucindo Carriles	1ª Bucareli N° 18, México, D. F.
		«Lourdes», Compañía Explotadora de las Aguas Minerales de	San Luis Potosí, Ap. Postal N° 0; S. L. P.
	«El Peñón»	Despachos: Donceles y Cocheras, N° 3, México, D. F.	
	«San Lorenzo», Compañía Explotadora de las Aguas Minerales de	Tehuacán, Pue.	
	Compañía Embotelladora de «Topo Chico»	Monterrey, N. L.	
	«La Iberia», S. A., Compañía de Refrescos y Aguas Gaseosas	5ª Arcos de Belén N° 73, México, D. F.	
	«Electro Pura»	6ª del Dr. Lucio N° 129, México, D. F.	
	«El Gallo», S. A.	13ª de Bolívar N° 170, México, D. F.	
	«El Aguila», Federico Fernández	Callejón de San Antonio Abad N° 91, México, D. F.	
	Manel Franco Velasco	7ª del Sol N° 158, México, D. F.	
	«Cuauhtémoc», Felipe Gallardo y del Villar	1ª Campo Florido N° 22, México, D. F.	
	Gaseosas Mundet	9ª Sabino N° 301, México, D. F.	
«La Higiénica», Manuel Granada	4ª Dr. Lavista N° 78, México, D. F.		
«El Riego» (Balneario) W. Mont. Agua en garrafones	1ª Dolores N° 17, México, D. F.		
«La Camelia», Montes de Oca, F. S.	5ª del F. C. de Cintura N° 79, México, D. F.		
Manantiales de «Peña Pobre»	Av. Rep. de El Salvador N° 51, México, D. F.		
Aceite Vegetal para teñir el pelo.	Martín del Campo y de Anda	Ameca, Jal.	
	Fernández Vallarta José	Tequila, Jal.	
	Vda. e Hijos de Manuel Vidal V.	Hda. de San José, Vista Hermosa: en México, San Felipe Neri N° 103, México, D. F.	
	Acero	Leopoldo Ochoa	Calle del Teatro N° 8, C. Guzmán, Jal.
		Hijas de Remuz, Suc.	Guadalajara, Jal.
		Arama y Suárez M.	Av. Uruguay N° 47, México, D. F.
		Francisco Arocena	Plaza del Carmen N° 22, México, D. F.
		Casa Colorada, S. A.	Av. Uruguay N° 58, México, D. F.
		Cía. Agnil, S. A.	5ª Bolívar N° 45, México, D. F.
		Cía Agrícola e Industrial Francesa del «Paraíso Novillero», S. A.	4ª Balderas N° 62, México, D. F.
		Cía. Alcoholera Nacional, S. C. Limitada.	Av. Uruguay N° 102, México, D. F.
		«La Gran Unión», S. A., Compañía de Alcoholes y Licores	3ª 5 de Febrero y Av. Rep. de El Salvador, México, D. F.
		Compañía Destiladora, S. A.	Plaza de San Lázaro N° 3, México, D. F.
		Compañía Industrial y Mercantil, S. A.	Av. República de El Salvador N° 103, México, D. F.
		«El Centauro», Graudencio Díaz de Castro.	10ª de Guerrero N° 198, México, D. F.
Manuel Ruiz y Hermano		2ª Peña y Peña N° 38, México, D. F.	
United Sugar Cfs.		Av. 5 de Mayo N° 32, Desp. 314, México, D. F.	
«La Destrucción de Pompeya», Agustín Zea		3ª Josefa O. de Domínguez N° 68, México, D. F.	
Hda. de Santa Cruz	Ahualulco de Mercado, Jal.		
Fernández del Valle F. de P.	Ameca, Jal.		
Hda. y Fábrica de San Francisco, S. A.	Ameca, Jal.		
«El Realito», Vergara y Ochoa	Comisaría de San Juan de Amula, Ejutla, Jal.		
«El Refugio», Blune y Compañía	Av. Corona N° 200, Guadalajara, Jal.		
«Estipac», Camanera y Corcuera	Alhóndiga N° 14, Guadalajara, Jal.		
«Santa Rosa», García Justo	8 de Julio N° 225, Guadalajara, Jal.		
«Atequiza», Navarro Luis G.	Morelos y Laffayette, Guadalajara, Jal.		
«La Purísima», Ochoa Salvador	Juárez N° 180, Guadalajara, Jal.		
«Contia», R. Vda. de Newton, Dolores	Benito Juárez N° 289, Guadalajara, Jal.		

PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	DIRECCIÓN
Alcohol.	«Bellavista», Remuz, Suc., Hijas de Orozco, Pantaleón	Av. Colón N° 109, Guadalajara, Jal.
	Villanueva, Hermanos	Pihuamo, Jal.
	Ochoa, Hijos de Rafael C.	Hda. «La Parisiense», Tecatitlán, Jal.
	O. Vda. de Mendoza, Rosa	Hda. «Santiago», Tecatitlán, Jal.
	Ochoa, Leopoldo	Hda. «La Guadalupe», Tecatitlán, Jal.
Alfarerías.	H. Farías y Hermano	Av. Colón N° 186, Guadalajara, Jal.
	Compañía Mexicana de Tubos de Albañal	2ª San Juan de Letrán N° 91, México, D. F.
	Farías, Sucesores, Heraclio	Av. Colón, N° 186, Guadalajara, Jal.
	Fernández, Manuel	Av. Colón N° 228, Guadalajara, Jal.
	Guerrero e Hijos, Antonio	Constitución N° 84, Guadalajara, Jal.
	Oceguera, Hermanos	República N° 83, Guadalajara, Jal.
	Rancho «Los Robles»	Jesús María, Jal.
	Alvarez, Trinidad	20 de Noviembre, Tlaquepaque, Jal.
	Coche, Felipe	Palma N° 24, Tlaquepaque, Jal.
	Coche, Pablo	Concha N° 6, Tlaquepaque, Jal.
	Panduro, Ponciano	Retoño N° 11, Tlaquepaque, Jal.
	Panduro, Timoteo	Porvenir N° 15, Tlaquepaque, Jal.
	Piedra, Ignacio	Paraíso N° 29, Tlaquepaque, Jal.
	Zarco, Ramón	Zaragoza N° 53, Tlaquepaque, Jal.
	Zúñiga, Pedro	Constitución N° 15, Tlaquepaque, Jal.
Alfileres	Arias y Hermano J.	Independencia N° 17, Tlaquepaque, Jal.
Algodón.	San Martín y Martel	1ª Gorostiza N° 5, (Peralvillo) México, D. F.
	Estación Agrícola Experimental de Río-verde, S. L. Potosí, Guillermo Purcell	Saltillo, Coah.
	Tejidos de Compañía Industrial de Orizaba, Veracruz, Desp. en México	Uruguay N° 94, México, D. F.
	«La Fama Montañesa», Fábrica de Hilados y Tejidos de Algodón, S. A.	2ª Mesones N° 34, Méjico, D. F.
	«La Independencia», S. A.	San Pedro, Coah.
	Lucas Paulovich	Hermosillo, Son.
	Paulovich Paulo, «El Chanate»	Hermosillo, Son.
Almidón.	Cía. Harinera y Manufacturera Nacional	9ª Calle del Ciprés N° 1, México, D. F.
Alumina.	Dirección de Estudios Biológicos de la Secretaría de Fomento	México, D. F.
Antisudorina.	Polvos para las enfermedades de los pies y la piel, Edmundo Zepeda	Villaldama, N. L.
Apicultura.	Amado Masson, Fábrica de Implementos	Arcos de Belén N° 6, México, D. F.
Añil o Jiquillite.	Wenceslao G. Santos, «La Providencia»	Oaxaca, Oax.
Arcilla.	Guadalupe Sánchez Cortés	Saltillo, Coah.
Asfalto.	Guadalupe Sánchez Cortés	Saltillo, Coah.
	Cía. Mexicana de Petróleo «El Aguila»	Av. Juárez, México, D. F.
Azúcar	Hijas de Remuz, Sucesores	Guadalajara, Jal.
	Juana C. Romero, Hda. Sta. Teresa de Jesús	Mixtequilla, Tehuantepec, Oax.
	Corcuera, José L.	Ameca, Jal.
	Ochoa, Hijos de Rafael C.	Hda. «La Parisiense», Tecatitlán, Jal.
	O. Vda. de Mendoza, Rosa	Hda. de «Santiago», Tecatitlán, Jal.
	Compañía Agrícola e Industrial Francesa del «Paraíso Novillero», S. A.	4ª Balderas N° 62, México, D. F.
	United Sugar Cíes	Av. 5 de Mayo N° 32, México, D. F.
	Zea, Agustín	3ª Josefa O. de Domínguez N° 68, México, D. F.
Bebidas Gaseosas.	«La Floresta», Gonzalo E. Zapata	Pachuca, Hgo.
	«La Industrial»	Arcos de Belén N° 23, México, D. F.
	Macario Rojas	Atotonilco El Alto, Jal.
	Isaac F. Alcalde	Pachuca, Hgo.
Bismutos.	Dr. Manuel Soriano	Venero N° 18, México, D. F.
Boneterías.	Alatorre, Luis	Morelos N° 125, Guadalajara, Jal.
	«Fábricas de Francia»	Benito Juárez y 16 de Septiembre, Guadalajara, Jal.
	Lamadrid, Manuel	Munguía N° 242, Guadalajara, Jal.
	Romo y Vaca	Portal Bravo, Guadalajara, Jal.
	Rubí y Salinas	Pedro Moreno y Maestranza, Guadalajara, Jal.
	Test. de Enrique Meyer	Alhóndiga N° 588, Guadalajara, Jal.
Borlas para polvo.	F. A. de Anda	Calle de Rebollar N° 1223, Tlucubaya, D. F.
Botes para Alcohol.	San Martín y Martel	1ª Gorostiza (Peralvillo) México, D. F.
Botones de Concha.	Miguel F. Cornejo	La Paz, B. Cfa.
	Briiggemann y Cía., Fábrica de Botones de Concha, Corozo y Cuerno	5ª San Felipe, Col. San Alvaro, Popotla, (Tacuba), D. F.

(Continuará)

mes hubo un aumento de casi el ciento por ciento. Las entradas de pasajeros no las dan, pero se puede juzgar poco más o menos por la carga dicho aumento.

Durante el mes de septiembre el tráfico de pasajeros ascendió a \$ 1,434,000, en tanto que las entradas en septiembre de 1910, (recordaremos que este mes fué el de la celebración del Centenario de la independencia nacional) fueron de \$ 1,435,631. Estos números resaltan a la vista la condición actual del tráfico, como que en septiembre de 1910 fué un período anormal para aquél.

Durante el período de enero a octubre del pasado año se han agregado mil carros más, mientras otro tanto se reparaban. Además compañías privadas tienen ciento ocho locomotoras y dos mil trescientos ochenta y ocho carros en el ferrocarril nacional. Estos números son irrefutables y prueban una vez más el estado de los ferrocarriles en México los que demuestran estar en condición mejor que antes de la Revolución.

Las condiciones financieras de México progresan firmemente

El Departamento de Hacienda en su última Memoria nos demuestra que las entradas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1917 fueron de \$ 84,936,126.83 oro mexicano, lo cual equivale a \$ 42,468,063.41 oro americano, y los gastos durante este mismo lapso de tiempo fueron de \$ 87,756,590.34 oro mexicano o sean \$ 43,878,296.15 en oro americano. El déficit en contra fué únicamente de \$ 2,820,463.51 oro mexicano lo que es igual a \$ 1,410,231.75 oro americano, lo que nos da un promedio de \$ 470,077.08 por mes. Hace menos de un año el déficit ascendía a 4 y 6 veces más y ha venido paulatina y firmemente mermando hasta la fecha. Es de creerse que a la entrada del entrante año la situación económica se normalizará completamente. Las patentes para la venta

de licores han aumentado, y es de esperarse que unidas a las demás entradas de la nación el déficit se traduzca en un superávit en los últimos meses.

(Del «Boletín for Mexican News Bureau», de Washington).

LA DEUDA DE LA REPUBLICA MEXICANA

La Sección del Departamento de Hacienda a cuyo cargo está la Deuda Pública, ha emitido un informe indicando la deuda completa de la República, junto con sus intereses. Monta a un total de \$ 423,646,605.22 o sea a un equivalente de \$ 211,823,302.61 oro americano. Los intereses de los diferentes bonos emitidos, que varían entre 3 y 5 por ciento y los cuales no han sido pagados durante el período revolucionario, ascienden a un total de \$ 68,159,450.18 lo que equivale a \$ 34,079,725.09 oro americano. El total de la suma adeudada junto con los intereses acumulados es por consiguiente de \$ 491,806,055.40 o sean \$ 245,903,027.70 oro americano. Esto da una proporción de cerca de \$ 15 por cabeza, que es un promedio más bajo que el de las otras naciones de la tierra.

(De «The Mexican Review» de Washington).

Felicitación al señor Presidente de la República don Venustiano Carranza

San José, diciembre 29 de 1917.

SEÑOR VENUSTIANO CARRANZA,

Presidente de la República.

México.

El suscrito y personal de esta Legación, hacen votos por su salud en el año próximo, para bien de la patria.

UGARTE.

CONTESTACION

Pachuca, Hidalgo, 6 de enero de 1918.

UGARTE.

Legación Mexicana,

San José.

Su cable del 29. Agradezco felicitación y retórnosle saludes.

V. CARRANZA.

La situación alimenticia en México

El mes de noviembre del año que acaba de pasar, los periódicos americanos publicaron a propósito de la escasez de artículos de primera necesidad en México, noticias tan alarmantes, que el mismo señor Presidente de la República, don Venustiano Carranza, dirigió a Mr. Charles A. Douglas, Abogado consultor de la Embajada Mexicana en Washington, el telegrama siguiente:

«Ciudad de México, 6 de noviembre de 1917.

»CHARLES A. DOUGLAS.

»Al cuidado de la Embajada Mexicana.

Washington.

»Su cablegrama fechado antier. Es falso que la escasez de víveres en la República amenace ocasionar la muerte por hambre a personas de este país. Afortunadamente las noticias alarmantes que publica la prensa de Estados Unidos no matarán a nadie, pues ya es conocido el fin que las inspira. Saludo afectuosamente.

V. CARRANZA».

HABLA EL EMBAJADOR DE MÉXICO

Por su parte, el señor Bonillas, Embajador de México en Estados Unidos, dió a la prensa las siguientes declaraciones relacionadas con el mismo asunto:

«Debido a falta de lluvias y a heladas prematuras, las cosechas en la Mesa Central de la República, han sido muy escasas. Los litorales del Atlántico y del Pacífico han producido lo de costumbre. Desgraciadamente el transporte de cereales cosechados en el Oeste, se hace muy difícil debido a la falta de ferrocarriles. El litoral del Este se halla poco más o menos en las mismas condiciones. El Gobierno Mexicano, por con-

siguiente, necesita importar de Estados Unidos los productos que nos faltan. Esto sí es sencillo porque se disponen de cuatro líneas ferrocarrileras para ello.

El embargo establecido por el Gobierno Americano sobre la exportación de todos los artículos de primera necesidad, redundó en grave perjuicio de México. Todo lo que le fué pedido al Gobierno Americano se redujo a esto: que levantase en favor de México aunque fuese limitadamente, el embargo de comestibles. El Gobierno Americano accedió a la demanda. Actualmente se encuentra en Estados Unidos una comisión de la Cámara de Comercio, de México, comprando maíz y pagando al contado por él. No es verdad, como han dicho los periódicos sensacionalistas de aquí, que México necesite cien millones de «bushels» de maíz.

México no pide ayuda de ninguna clase para resolver el problema alimenticio. Sólo pide permiso para poder importar de Estados Unidos, pagando al contado, los cereales que necesita.

Las últimas noticias de precios llegadas de México nos hacen saber que el maíz se está vendiendo en la ciudad de México a dólares 2.75 el bushel. Un promiamente tratante en granos, de esta ciudad, afirma que en Estados Unidos el bushel de maíz se vende a dólares 2.50. De manera que entre el precio mexicano y el precio americano hay muy poca diferencia. También es oportuno decir que los precios de los demás cereales en México, pueden ser comparados favorablemente con los precios de los mismos cereales en Estados Unidos. Por ejemplo: la libra de frijol en México cuesta 6.9 centavos. En Estados Unidos cuesta 20 centavos. La libra de harina cuesta en México 7½ centavos, en tanto que en Estados Unidos cuesta 10 centavos. La carne en México cuesta un tercio o un medio menos que en Estados Unidos.

La noticia de que «cinco millones de mexicanos morirán de hambre», que ha dado la prensa americana, carece por consiguiente de todo fundamento. Es simplemente absurda. Hace veinte años por lo menos que México necesita importar del extranjero alguna cantidad de cereales a fin de satisfacer las necesidades de la población, pues no se produce lo suficiente en el país; y en la actualidad esta carestía se ha agravado por la pérdida de las cosechas, pero las autoridades, tanto federales como locales, resolverán satisfactoriamente el problema sin la ayuda caritativa de nadie. Sólo se requiere, lo repito, que el embargo establecido por Estados Unidos quede levantado para los efectos de la importación de los comestibles que se adquieren».

OTRAS INFORMACIONES

El Gobierno Mexicano ha dado instrucciones a los Gobernadores de los Estados, a fin de que tomando determinadas medidas se intensifique el cultivo en toda la República. Las tierras que sus dueños no siembren serán concedidas gratuitamente a quien las solicite con ese objeto. Los fletes de los ferrocarriles, por lo que hace al transporte de artículos de primera necesidad, han sido disminuidos en un cincuenta por ciento.

Comienzan a llegar de Cuba y España barcos cargados de comestibles de diversas clases.

La simple noticia de que el Gobierno importará maíz de los Estados Unidos en grandes cantidades, ha hecho que los especuladores reduzcan sus precios en un treinta y tres por ciento.

Noticias del Estado del Nayarit, antes Tepic, indican que las cosechas han sido muy buenas en aquella región, especialmente la cosecha de frijol. Habrá en cantidad suficiente para exportarlo a otras partes de la República.

En un solo día de los últimos de octubre, llegaron a la ciudad de México 117 carros de ferrocarril cargados de diversos comestibles; y en el término de una semana el número de ellos ascendió a 650.

En Oaxaca las cosechas han sido buenas, y los productores están ofreciendo los diversos cereales a precios razonables.

Las autoridades en México están dando todas las facilidades al transporte del pescado de Veracruz a fin de sustituir con éste, la deficiencia de los granos.

CAMBIOS MEXICANOS SOBRE EL EXTERIOR

Plata en barras (por onza).....	Cvos.	85 7/8
Pesos mexicanos.....	Dols.	67
Cambio sobre París, cable.....	Frs.	5.71 3/8
» » Londres ».....	Dols.	4.765
» » Madrid ».....	Dols.	24.02
» » Roma ».....	Liras	8.28
» » Berlín ».....	Dols.	nominal

Los «Hidalgos» se cotizaron a 5.12 dólares.

(Cotizaciones correspondientes al 17 de diciembre de 1917, según «El Economista», periódico financiero de México.)

Lista de los Mexicanos residentes en Costa Rica

NOMBRE	Lugar de nacimiento		Lugar de domicilio	Profesión o industria
	CIUDAD	ESTADO		
José Juan Enciso.....	México	D. F.	San José	Comerciante
José Huerta Romano.....	»	»	»	Industrial
Francisco Escudero.....	Guadalajara	Jalisco	»	Abogado
Concepción de la Peña.....	»	»	»	Oficios domésticos
Alfonso Escudero.....	México	D. F.	»	Infante
Fernando Escudero.....	»	»	»	»
Gloria Isabel Escudero.....	San José	Costa Rica	»	»
Miguel Vázquez Sauri.....	Guadalajara	Jalisco	»	Comerciante
Julián Gaitán M.....	Morelia	Michoacán	»	Encuadernador
Esteban Jiménez O.....	San Miguel	Jalisco	»	Agricultor
Estanislao Mejía.....	San Guillermo	Hidalgo	Heredia	Comerciante
Elisa de Pindter v. de Nájera.....	Milán	Italia	San José	Propietaria
María del Refugio Nájera de Pindter.....	México	D. F.	»	Oficios domésticos
Domingo Nájera y de Pindter.....	»	»	»	Tenedor de libros
Graciela Castro de Nájera.....	Cartago	Costa Rica	»	Oficios domésticos
Eugenio Francisco Nájera Castro.....	San José	»	»	Estudiante
Elisabeth Nájera C.....	México	D. F.	»	Infante
Hector F. Nájera C.....	San José	Costa Rica	»	»
Guadalupe Claudia Nájera C.....	»	»	»	»
Fernando Nájera C.....	»	»	»	»
Cosme R. Asencio.....	Guadalajara	Jalisco	»	Comerciante
Marco A. Toledo.....	Jalapa	Veracruz	»	Mecánico
Luis Rodríguez.....	México	D. F.	»	Carpintero
Joaquín Gómez.....	Guajaca	Guajaca	Mina La Unión	Oficinista
Rosario García.....	Tudé	Durango	San José	Asilada
Manuel María San Román.....	San José	Costa Rica	»	Infante
Alfredo Aguilera.....	México	D. F.	»	Artista
Miguel A. Rodríguez.....	Colima	Colima	»	Comerciante
Felipe Gómez.....	México	D. F.	»	Oficinista
Eduardo Zapata.....	Pachuca	Hidalgo	»	Ministro Evangélico
Fernando S. Quiñones.....	Zacatecas	Zacatecas	»	Artista
Manuel Gómez.....	Puebla	Puebla	»	Mecánico
Alfredo A. Pita.....	»	»	»	Comerciante

NOTA.—En esta lista aparecen solamente los que están inscritos en el Registro del Consulado.

NOTA SOCIAL

Acaban de llegar a esta ciudad, el señor don Raúl Rodríguez y su esposa la señora doña Margarita Cárdenas de Rodríguez, mexicanos procedentes de la Isla de Cuba.

El señor Rodríguez piensa permanecer algún tiempo en esta ciudad, para conocerla y ver si conviene a sus intereses, el hacer de ella su residencia definitiva.

La unión de las Repúblicas de Centro América

Opiniones del Ex-Ministro y Enviado Extraordinario señor Martínez Alomía en estas Repúblicas

Habiendo llegado a esta capital, procedente de la Península de Yucatán, el señor licenciado Salvador Martínez Alomía, uno de nuestros reporteros se acercó a él, tratando de conocer su opinión acerca del movimiento que ha venido desarrollándose en los países de Centro América, ya que hasta hace poco tiempo desempeñó una Misión Especial de nuestro Gobierno en aquellos países.

El señor Martínez Alomía nos manifestó que creía que la idea de unión y el anhelo de ella, existe en todos los pueblos de los países Centroamericanos, y que ésta sería benéfica para la región en general; pero que un asunto de tan grande trascendencia no se hace irreflexivamente, por un solo sentimiento de efusión patriótica, sino que hay que atender a diversas modalidades del problema, muy especialmente de orden económico y también político, para que la nueva nacionalidad resultase una verdadera fusión de intereses y de ideas capaz de cohesionarse sólidamente y consolidarse en un próximo porvenir.

Ya para terminar, el señor Martínez Alomía nos dijo que para que la labor de unión de los países de Centro América, resultase más efectiva, la prensa de este país debería dedicarle especial cuidado, creando para ello una sección centroamericana, bien documentada, a fin de mantener vivo el interés nacional en México y en aquellos cercanos países. Trabajo que inició brillantemente «El Universal» con la creación de su suplemento «El Latinoamericano».

(De «El Universal» de 21 de noviembre de 1917. México.)

Noticia de los campos petrolíferos de México

El tráfico exterior y de cabotaje de petróleo crudo mexicano y otros productos de las (topping plants) durante los primeros seis meses del año actual (1917), ascendió a 22,140,876 barriles o sea un aumento respecto de igual período del año anterior de 8,152,584 barriles. Durante el mismo período se terminaron 42

pozos, de los cuales 25 tienen una producción potencial de 107,145 barriles, diez resultaron secos, seis resultaron de agua salada y uno fué abandonado, pues la cantidad de petróleo no era suficiente para considerarlo de valor comercial. A fines de junio, cuando se terminó este informe, había 37 equipos de perforación en plena actividad, en los diferentes yacimientos petrolíferos, unos dedicándose a perforar y otros haciendo el aseo preliminar para dar principio a los trabajos.

Estas son en resumen las noticias relativas al petróleo mexicano, correspondientes al primer semestre terminado el 30 de junio último.

Exportaciones de petróleo

El aumento notable de la exportación del petróleo, puede atribuirse al mayor número de vapores-tanques disponibles, pues muchas de las compañías más poderosas han aumentado considerablemente la flota que destinan a este tráfico. Las compañías marítimas subsidiarias de los intereses Dohney son las que más aumentaron su flota y esto queda comprobado, por el aumento continuo en los envíos de la «Huasteca Petroleum Co.», pues durante los meses de enero y febrero, llegaron a cerca de 1,000,000 de barriles, y pasó de esta cifra en marzo, abril y mayo, siendo únicamente menor la cantidad correspondiente a junio.

Tanto la Compañía Mexicana de Petróleo «El Águila», S. A., como la «Penn. Mex. Fuel Co.», que exportaron de Tuxpan, mantuvieron promedios altos, mientras que entre las compañías que exportan el petróleo crudo más pesado del Distrito de Pánuco, la «Free-port & Mexican Fuel Oil Corporation» y la «East Coast Oil Company» sobrepusieron todos los envíos anteriores. Las demás compañías poseedoras de varios yacimientos en la mencionada región, mantuvieron sus promedios normales.

Las cifras siguientes darán una idea del tráfico habido durante los seis meses en cuestión:

	Barriles
Para los Estados Unidos.....	17,232,254
» la América del Sur.....	2,426,237
» México (servicio de cabotaje).....	1,842,939
» el Canadá.....	338,151
» la América Central.....	234,359
» el Reino Unido.....	57,251
» el Continente Europeo.....	9,585
	22,140,876

Los detalles sobresalientes de este tráfico de exportación de petróleo mexicano, son: el continuo aumento de los envíos para la América del Sur (ambas costas) Y EL AUMENTO DE LA CANTIDAD DE PETRÓLEO COMBUSTIBLE EXPORTADO A LA AMÉRICA CENTRAL.

(Del Boletín de Petróleo, de México.)

IMPRESA Y LIBRERÍA ALSINA.—SAN JOSÉ, COSTA RICA